

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL. Se deja expresa constancia que el abogado de la defensa allegó memorial contentivo de aplazamiento de la diligencia programada para el día de hoy, 22 de octubre de 2020, por motivos de que no cuenta con todos los EMP para el ejercicio de la defensa.

DIANA CAROLINA SÁENZ LEYVA
Secretaria



República de Colombia
Distrito Judicial del Caquetá
Juzgado Sexto Penal Municipal
Florencia - Caquetá

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 699

Florencia, veintidós (22) de octubre de 2020

RADICADO NO: 180016000553201700468
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
CONTRA: WILSON MURCIA PARRA

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a programar audiencia **JUICIO ORAL** dentro de la presente actuación para el día **08 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 2:00 DE LA TARDE**, advirtiendo a las partes que la diligencia se realizará de forma VIRTUAL en atención a los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Judicatura (COVID19).

Por Secretaría del Despacho NOTIFÍQUESE a los sujetos procesales y demás partes para que concurran oportunamente a la audiencia,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ALVARO PARRA RAMON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO PENAL MUNICIPAL DE FLORENCIA (6)

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

36e9ad0051fd58f11a310f12ffa306caca3fae7471540a9dcea1ed175dddffd5

Documento generado en 22/10/2020 05:43:45 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>